

IMPLEMENTANDO PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO, ENCUADRADO EN LA ORD. N° 4260/2024 Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA 4367/2025.-Victoria, Entre Ríos, **30 ABR 2026****VISTO:**

Las Actuaciones Administrativas sustanciadas mediante el Expediente Municipal N° 3619/2025, el procedimiento de arrendamiento de tierras municipales encuadrado en las ordenanzas vigentes; Y

CONSIDERANDO:

Que desde el área Registro de la Propiedad dependiente de la Secretaría de Gobierno, se ha iniciado un proceso de regularización de los Expedientes de solicitud de arrendamiento y/o venta de terrenos municipales;

Que mediante Expediente Municipal N° 3619 de fecha 19 de mayo de 2025, el Sr. Davico Saulo Sebastián DNI N° 30.544.392, ha solicitado una fracción de terreno municipal, ubicada en Calle Ituzaingo y Dorrego;

Que la Municipalidad de Victoria es propietaria del predio ubicado en Planta Urbana, Sección II, Manzana N° 132, Parcela N° 3, con frente sobre calle Ituzaingo esquina Dorrego de esta ciudad;

Que a fs. 28, obra informe del Área de Registro Municipal de la Propiedad, manifestando que el Sr. Davico Saulo Sebastián DNI N° 30.544.392, ha cumplimentado con los requisitos establecidos en el marco de las Ordenanzas vigentes, encontrándose en condiciones para la elaboración del respectivo Contrato de Arrendamiento;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal elevar el presente Expediente al Concejo Deliberante para que, mediante ordenanza individual, autorice a la Presidente Municipal que se elabore el respectivo Contrato de Arrendamiento;

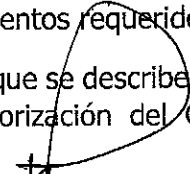
Que la presente medida se sustenta en el artículo 236° del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por Ley N° 26994, que establece que "los inmuebles que carecen de dueño pertenecen al estado nacional, provincial o municipal";

En uso de las facultades conferidas a la Presidenta Municipal por el art. 107 inc. II) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Establecer que el Sr. Davico Saulo Sebastián DNI N° 30.544.392, se encuentra en condiciones de recibir en concepto de arrendamiento el terreno municipal ubicado en Planta Urbana, Sección II, Manzana N° 132, Parcela N° 3, con frente sobre calle Ituzaingo esquina Dorrego, de una superficie de 276,48 m², por haber cumplimentado los requisitos y procedimientos requeridos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el terreno que se describe en el Expediente N° 3619/2025 será cedido temporalmente, previa autorización del Concejo Deliberante, mediante


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

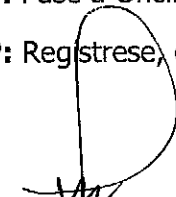
Ordenanza particular que autorice a la Presidente Municipal a que se elabore el respectivo Contrato de arrendamiento, especificando la superficie del terreno (276,48 m2), las condiciones de cumplimiento, el término de dos años, con opción a otros dos años más por solicitud del arrendatario, abonando los impuestos, tasas correspondientes y el canon fijado en la Ordenanza Tributaria.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en caso de fallecimiento de la titular del arrendamiento y el trámite correspondiente no haya finalizado, se deberá presentar Declaratoria de Herederos Certificada por el Juzgado interviniente.

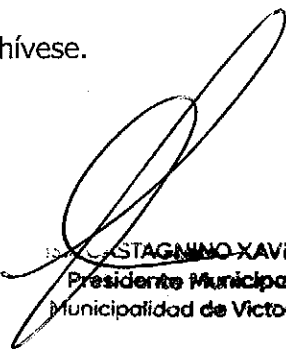
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Pase a Oficina de Registro de Propiedades.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria